



DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GRAMALOTE
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO

Fijación de traslado Nº 014
Art 110 C.G.P.

Radicado	Proceso	PARTES	Traslado
54-313-40-89-001-2021-00005-00	EJECUTIVO	Dte: Banco de Bogotá Ddo: JOSE DEL CARMEN IBARRA	Art.446 C.G.P. Liquidación del Crédito
54-313-40-89-001-2017-00002-00	EJECUTIVO	Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Ddo: ANTONIO JOSE CABALLERO RINCON	Liquidación Crédito

De conformidad, con el artículo 110 del C.G.P., se fija la presente lista de traslado hoy veintiuno (21) de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m, se desfija en la misma a las 6:00 p.m.

IVONNE ROCIO CARVAJAL SANTAELLA

Secretaria